

Ayudas a Empresas de Base Tecnológica



Legislación

Bases Regulatoras: Resolución de 5 de junio de 2017 (BOPA 136 de 14 de junio de 2017)

Convocatoria 2022: Resolución de 6 de julio de 2022 (BOPA Nº 135 del 14 de julio de 2022)

Marco normativo: Artículo 22 del Reglamento General de Exención por Categorías (CE) 651/2014, de 17 de junio de 2014 (DOCE L 187/1 - 26.06.2014)

Financiación: Reglamento (CE) 2021/1058, de 24 de junio de 2021 **FEDER**



S3 ASTURIAS

ÁMBITOS	LÍNEAS	RETOS
1. AGROALIMENTACIÓN	1.1 INNOVACIÓN EN PRODUCTOS Y PROCESOS DE LA CADENA AGROALIMENTARIA	BIOTECNOLOGÍA AL SERVICIO DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIO Y DEL DESARROLLO DE NUEVOS ALIMENTOS SOSTENIBILIDAD Y ECONOMÍA CIRCULAR EN EL SECTOR AGROALIMENTARIO
	1.2 AFIANZAMIENTO DE LA ACTIVIDAD DEL MEDIO RURAL	PROMOCIÓN DEL TALENTO Y EMPRENDIMIENTO EN EL MEDIO RURAL DESARROLLO DE ESTRATEGIAS DIGITALES DE LA GRANJA A LA MESA
2. ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y SALUDABLE	2.1 CALIDAD ASISTENCIAL AL SERVICIO DE LA CIUDADANÍA Y EL ENVEJECIMIENTO	PROMOCIÓN DE LA SALUD FRENTE A ENFERMEDADES CON ALTA PREVALENCIA EN ASTURIAS Y FACILITACIÓN DE LA VIDA AUTÓNOMA
		DIGITALIZACIÓN DE LA ASISTENCIA MÉDICA Y EL DIAGNÓSTICO PREDICTIVO, PROACTIVO Y PERSONALIZADO
	2.2 ESPECIALIZACIÓN REGIONAL EN INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA Y SANITARIA	INVESTIGACIÓN EN NUEVAS TERAPIAS Y TRATAMIENTOS AVANZADOS SOPORTE A LA INVESTIGACIÓN CLÍNICA: INFRAESTRUCTURAS Y PERSONAS

ÁMBITOS	LÍNEAS	RETOS
3. PATRIMONIO Y BIODIVERSIDAD	3.1 GESTIÓN DE LOS ACTIVOS NATURALES Y CULTURALES DE ASTURIAS	CONSERVACIÓN DE LOS ECOSISTEMAS NATURALES DE ASTURIAS PATRIMONIO INDUSTRIAL, HISTÓRICO-ARTÍSTICO Y CULTURAL MOTOR DE CRECIMIENTO ECONÓMICO
	3.2 INNOVACIÓN TURÍSTICA CON IDENTIDAD DE DESTINO	DESARROLLO DE ASTURIAS COMO DESTINO TURÍSTICO SOSTENIBLE E INTELIGENTE DIGITALIZACIÓN CLAVE DE LA INDUSTRIA CREATIVA
4. ENERGÍA Y CIRCULARIDAD	4.1 TRANSICIÓN ENERGÉTICA EN ASTURIAS	PRODUCCIÓN DE ENERGÍA LIMPIA E HIDRÓGENO VERDE MOVILIDAD SOSTENIBLE Y EFICIENCIA ENERGÉTICA EN LA CONSTRUCCIÓN
	4.2 INDUSTRIA CIRCULAR Y NEUTRA EN CARBONO	DESCARBONIZACIÓN DE LOS PROCESOS INDUSTRIALES APROVECHAMIENTO DE CORRIENTES RESIDUALES EN LA INDUSTRIA. MODELOS DE CIRCULARIDAD
5. INDUSTRIA INTELIGENTE Y RESILIENTE	5.1 COMPETITIVIDAD DEL PRODUCTO INDUSTRIAL	POSICIONAMIENTO INTERNACIONAL DE LA FABRICACIÓN DE GRANDES COMPONENTES METALMECÁNICOS INCREMENTAR EL VALOR AÑADIDO DE LA OFERTA INDUSTRIAL
	5.2 FABRICACIÓN INTELIGENTE	IMPULSAR LA FÁBRICA FLEXIBLE, EFICAZ Y CONECTADA INDUSTRIALIZACIÓN DE LA FABRICACIÓN ADITIVA E IMPRESIÓN 3D

Características del programa

- **Objeto:** Fomentar la creación y el desarrollo de **EBTs**
 - ✓ **Fase I:** apoyar la **creación y puesta en marcha** de la EBT
 - ✓ **Fase II:** apoyar el **desarrollo y crecimiento** de la EBT

Se consideran **Empresas de Base Tecnológica (EBTs)** a las empresas cuya actividad se centra en la explotación de productos o servicios que requieran el uso de tecnologías o conocimientos desarrollados a partir de la actividad investigadora, basando su estrategia de negocio o actividad en el desarrollo de tecnología a través del dominio intensivo del conocimiento científico y técnico

- **Presupuesto:** **1.500.000 €** (1.250.000 € Fase I, 250.000 Fase II), ampliable en 750.000 €
- Fin de plazo **27 de septiembre del 2022 a las 14:00 horas**



Beneficiarios

Pequeñas empresas (< 50 trabajadores y < 10 M€ de facturación y balance)

Participación de **socios científico-técnicos** $\geq 25\%$ con relación laboral a tiempo completo con la empresa

- Título universitario pertinente (\geq MECES 2), y/o
 - 2 años de experiencia en I+D en empresas
- que guarden una relación directa con la especialización tecnológica del proyecto

Innovadoras (evaluación externa o **costes de I+D** $> 10\%$ de los costes de funcionamiento en uno de los 3 últimos ejercicios)

Nuevos proyectos empresariales, que no hayan **distribuido beneficios** ni surjan de una operación de **concentración**

Fase I: Constituida a partir del **01/01/2019** y certificado de validación **del Plan de Creación y Puesta en Marcha de la EBT** del CEEI

Fase II: **< 5 años** y haber recibido ayuda a EBTs o Marca CEEI EIBT y certificado de validación del **Plan de Desarrollo y Crecimiento** del CEEI. Contar con un producto/servicio en fase de comercialización

EXCLUIDOS empresarios individuales/autónomos, comunidades de bienes, sociedades civiles, asociaciones, fundaciones, entidades sin ánimo de lucro y las empresas en situación de **crisis**

Requisitos de los proyectos

- **Importe mínimo subvencionable de 20.000 €**
- **Encuadrarse en una de las fases**
 - ➔ Fase I: Creación y puesta en marcha de la EBT
 - ➔ Fase II: Desarrollo y crecimiento de la EBT
- Ser **viabiles** técnica, económica y financieramente
- Enmarcarse en los ámbitos y retos recogidos en la **S3**

- Las empresas sólo podrán ser beneficiarias una vez en cada fase
- Para solicitar fase II tendrán que haber finalizado la fase I



Actuaciones subvencionables



Fase I: Creación y puesta en marcha de la EBT

- Personal técnico (Socios con vinculación laboral y Grupos de Cotización 1, 2 o 3)
- Materiales
- Colaboraciones externas. Contratación OPIs, CCTT o empresas especializadas
- Adquisición de patentes. Protección de propiedad industrial
- Investigadores externos en “Comisión de Servicio”
- Otros gastos EBTs:
 - Gastos de constitución de la empresa (impuestos y tasas excluidos)
 - Gastos de funcionamiento de la empresa como alquileres, seguros, gastos de formalización de avales
 - Activos Fijos: equipamiento para el I+D+i necesario para la puesta en marcha del proyecto empresarial

Actuaciones subvencionables

Fase II: Desarrollo y crecimiento de la EBT

- Costes de personal de gestión, comercial y/o internacional (Socios con vinculación laboral y Grupos de Cotización 1, 2 o 3)
- Gastos asociados a la protección y registro de propiedad industrial e intelectual
- Otros gastos EBTs:
 - Actividades de difusión/comercialización
 - Colaboraciones externas para el diseño, marca, imagen

Son subvencionables los Planes de desarrollo y crecimiento de la EBT

No son subvencionables las actividades de I+D



Características de la subvención

Fase I

- Importe máximo subvencionable **150.000 €** y **10 veces** el capital social desembolsado antes de la presentación de la solicitud
- Intensidad del **70%**, pudiendo alcanzar hasta el **80%** con ciertos requisitos

2 trabajadores o socios con relación laboral a tiempo completo y titulación oficial de al menos nivel 2 según el MECES (o titulación universitaria oficial equivalente)

5%

1 socio con relación laboral a tiempo completo ha desarrollado actividades de I+D+i por un periodo superior a 2 años en universidades, OPIs, CTs o instituciones similares sin ánimo de lucro

5%

1 socio con relación laboral a tiempo completo y titulación oficial de nivel 4 según el MECES

10%

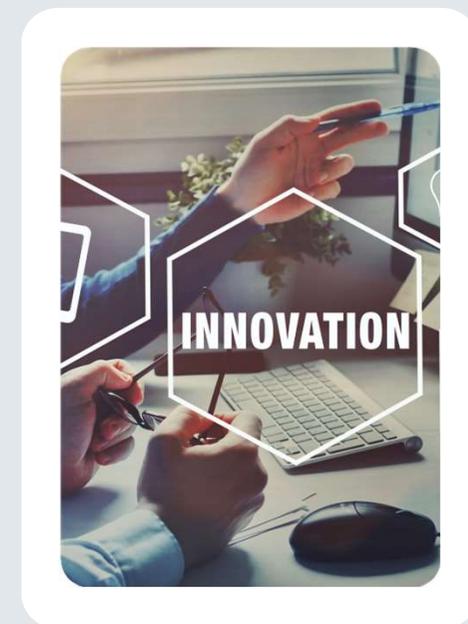
Las titulaciones y la experiencia e I+D+i tienen que guardar una relación directa con la especialización tecnológica del proyecto



Valoración de los proyectos

Criterios de valoración	Puntuación Máx.
1. Grado de innovación y calidad científico-técnica del proyecto	30 puntos
2. Impacto y concordancia del proyecto con políticas regionales	35 puntos
3. Implementación, planteamiento y desarrollo del proyecto	35 puntos
TOTAL	100 puntos

- Los proyectos han de alcanzar una puntuación mínima de **50 puntos** en total y de **15 puntos** en cada uno de los grupos de 3 criterios de valoración
- En todos los casos, a igualdad de puntuación, la **prelación** se establecerá atendiendo al **orden de registro** de presentación de las solicitudes

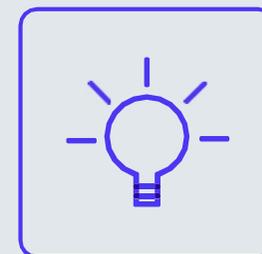


Características de la subvención

- Financiada a través del programa FEDER → Obligación publicidad y código contable separado
- **Compatible** con otras ayudas y posibilidad pago anticipado de hasta el **80%**

Plazo de ejecución

- Desde el **1 de enero de 2022** hasta fecha que se fije en la Resolución de concesión (*como máximo, finales de 2023*)



Proyectos aprobados en convocatorias anteriores

Año	Fase I			Fase II			Total
	Present.	Aprob.	Subvenc.	Present.	Aprob.	Subvenc.	
2013	11	5	457.452	7	7	291.994	749.446
2014	19	6	580.241	4	4	156.027	736.268
2015	11	5	416.176	4	4	251.198	667.374
2016	17	8	563.150	5	5	186.847	749.997
2017	14	13	791.080	3	2	60.000	851.080
2018	8	5	357.781	4	3	89.752	447.533
2019	11	9	755.666	7	6	164.932	920.598
2020	19	11	923.067	5	4	120.000	1.043.067
2021	22	16	1.362.460	2	2	60.000	1.422.460
Total	132	78	6.207.073	41	37	1.380.750	7.587.823

Muchas gracias



iContacta con nosotros!

Jaime Fernández Cuesta
jaime@idepa.es



Síguenos en Redes sociales



@idepasturias



@IDEPAsturias



@IDEPA



@idepasturias